

La ANMAT prohibió un aceite de oliva de Mendoza que se comercializaba online

27 febrero, 2025



El hecho se da a partir de no cumplir con los requerimientos sanitarios necesarios y estar mal rotulado.

La ANMAT prohibió la elaboración, fraccionamiento y comercialización en todo el país del aceite de oliva producido en Mendoza con etiqueta "La Mediterránea".

La ANMAT dispuso que se trata de un producto que carece de registros sanitarios y están falsamente rotulado al utilizar un número de RNE y/o RNPA inexistentes, resultando ser en consecuencia ilegales.

La prohibición en cualquier presentación, lote y fecha de vencimiento. Este producto se publicita y promociona en

plataformas de venta en línea. También le dieron de baja a una miel y una harina de almendras.

La disposición publicada en el Boletín Oficial detalló que La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) realizó las actuaciones tras una denuncia particular y remitió la consulta a la Dirección de Nutrición e Higiene de los Alimentos de la Provincia de Mendoza.

La ANMAT también prohibió una miel y una harina de almendras

La ANMAT también dispuso la prohibición de la venta del producto llamado "Harina de almendra con piel", que llevaba los rótulos RNE 02-041.368 y RNPA EX-221-27015124, ya que estos datos no existían.

Otro producto que fue sacado de circulación fue la miel "Cejamebel – Multifloral silvestre de las sierras cordobesas".

La semana pasada la ANMAT prohibió la elaboración, fraccionamiento y comercialización en todo el territorio nacional, y en las plataformas de venta en línea de una salsa de tomate y productos derivados fabricados en Mendoza, marca La Convicción.